

**Universidad Icesi**

**RECTORÍA**  
**Resolución No. 1.366**  
**(29 de octubre de 2021)**

**“Por la cual se fijan los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2022”**

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 12 de octubre de 2021, según acta No. 306, y a sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer los valores para el cobro de los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2022:

- Por extemporaneidad en adición y cancelación de materia (s) \$ 166.000
- Derechos de inscripción estudiantes de pregrado \$ 210.000
- Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones médicas \$ 490.000
- Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones médicas, Primera especialidad \$ 766.000
- Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones, maestrías y doctorados (sin PAEP) \$ 210.000
- Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones y maestrías virtuales \$ 200.000
- Reserva de cupo para programas de pregrado \$ 690.000
- Derechos de grado (pregrado y posgrado) \$ 880.000
- Por duplicado del carné \$ 61.000
- Por constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero \$ 34.000
- Por Certificado de Calificaciones para estudiantes de I y II períodos \$ 34.000
- Por Calificaciones de período adicional cada uno \$ 11.500
- Por copia adicional solicitada simultáneamente de las constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero y Calificaciones para estudiantes \$ 20.000
- Por certificados de Calificaciones completos para Egresados de pregrado y posgrado \$ 109.000
- Por autenticación de cada fotocopia de diploma y/o Acta de grado de los Egresados \$ 31.000
- Por expedición de un nuevo diploma por deterioro, cambio de nombre, pérdida o extravío, por parte del egresado \$ 590.000
- Por expedición de duplicado del acta de grado \$ 173.000



• Multa de los libros de Referencia, reserva, reserva única, portátiles, tabletas, diademas, por hora de retraso	\$ 2.300
• Multa de los libros de colección general, tesis, trabajos de grado, revistas, videos, CD, periódicos y casos, por día vencido	\$ 3.800
• Examen general derecho (Repetición)	\$ 136.000
• Examen nivelación de idiomas	\$ 117.000
• Inscripción a semestre de intercambio nacional	\$ 78.000
• Inscripción a semestre de intercambio internacional	\$ 169.000
• Alquiler de casillero (semestre)	\$ 83.000
• Proyecto de grado como última materia	\$1.550.000
• Inglés como última materia	\$1.550.000

**PARÁGRAFO.** Si la multa de la Biblioteca excede el valor del material, el usuario deberá reponer el documento y cancelar el valor excedente de la multa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El valor que los estudiantes deberán pagar por la presentación de cada examen de validación es de un millón noventa mil pesos (\$1.090.000) m/cte.

**PARÁGRAFO.** El valor de los exámenes de validación es independiente del valor de los cursos tutoriales que deban ofrecerse a los estudiantes, en caso necesario. El costo de los cursos tutoriales será establecido por el respectivo Departamento académico.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los estudiantes deberán pagar por concepto de presentación de cada examen supletorio la suma ciento cuarenta y cinco mil pesos (\$145.000) m/cte.

**ARTÍCULO CUARTO.** El valor que deben pagar los estudiantes que presenten por segunda vez el examen de habilidades básicas en computación es de ciento cuarenta y seis mil pesos (\$146.000) m/cte.

**ARTÍCULO QUINTO.** El valor de cada Curso Libre será liquidado según el número de créditos, cuyo valor por crédito es:

◆ Curso libre de pregrado	\$515.000
◆ Curso libre de posgrado	\$840.000

**ARTÍCULO SEXTO.** El valor de los Cursos de Verano será liquidado según el número de créditos de la(s) materia(s) a matricular, cuyo valor por crédito es:

◆ Cursos de verano	\$515.000
--------------------	-----------

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El valor del crédito adicional se liquidará de acuerdo a la facultad a la que pertenezca el programa académico:

◆ Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	\$627.000
◆ Facultad de Ingeniería	\$583.000
◆ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$517.000

*Lucía Cristina Lora*



◆ Facultad de Ciencias Naturales	\$528.000
◆ Facultad de Ciencias de la Salud	\$746.000
◆ Escuela de Ciencias de la Educación	\$466.000

**PARÁGRAFO.** Para el programa de Administración de Empresas jornada nocturna el valor del crédito adicional será de:

◆ Programa de Administración de Empresas jornada nocturna	\$348.000
---	-----------

**ARTÍCULO OCTAVO.** A los valores establecidos para los Cursos de Verano y Cursos Libres se les adicionará el 1.5% correspondiente al impuesto de Procultura o cualquier otro que expida el gobierno en el futuro.

**ARTÍCULO NOVENO.** Los valores de los Cursos Extracurriculares serán así:

- De 45 horas en los idiomas: Francés, Italiano, Portugués, Mandarín y Alemán
- Para Estudiantes de posgrado, empleados y familiares, cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos (\$456.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- Para otros públicos, ochocientos ochenta y siete mil pesos (\$887.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- Curso Intensivo de Inglés en verano, de 64 horas de duración aproximadamente, seiscientos veintisiete mil pesos (\$ 627.000)
- Curso de computación por segunda vez, seiscientos veinticuatro mil pesos (\$624.000)

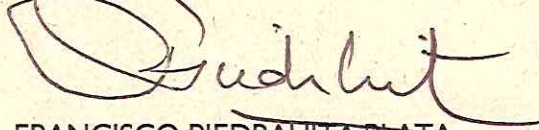
**ARTÍCULO DÉCIMO.** El valor de los Cursos para Bachilleres es:

- ◆ De 1 a 4 créditos \$ 579.000
- ◆ De 5 a 8 créditos \$1.150.000

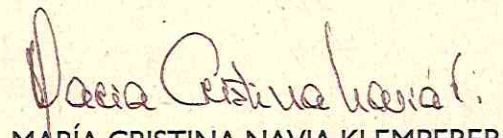
**ARTÍCULO UNDÉCIMO.** El valor que deben pagar los estudiantes que se inscriban para el examen Saber Pro corresponderá a las tarifas estipuladas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.** La presente Resolución rige para el año 2022.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA  
Rector



MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER  
Secretaria General